



Disponible desde hoy en la página web del ministerio

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación abre a información pública el decreto de ayudas por los daños causados este año por los incendios en explotaciones agrarias

- De las 270.000 hectáreas afectadas por el fuego en 2026, unas 60.000 corresponden a superficie agraria
- Las ayudas están dirigidas a agricultores y ganaderos que tuvieran contratada una póliza de seguro para completar la parte de daños no indemnizada y compensar la pérdida de renta
- La consulta pública estará abierta hasta el 16 de septiembre

09 de septiembre de 2026. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha abierto procedimiento de consulta pública del proyecto del real decreto que regulará las ayudas extraordinarias para los agricultores y ganaderos que hayan sufrido daños en sus explotaciones como consecuencia de los incendios producidos en este año de 2026.

La medida responde a la excepcional gravedad de una campaña marcada por grandes incendios forestales en distintos puntos de España, con más de 270.000 hectáreas afectadas, de las que alrededor de 60.000 corresponden a superficie agraria. Los incendios han tenido un impacto significativo sobre explotaciones agrícolas y ganaderas, infraestructuras rurales, cultivos, pastos y colmenares, y comprometen la actividad económica y la sostenibilidad de numerosas zonas rurales.

Las ayudas que habilite el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación beneficiarán a los titulares de explotaciones que tuvieran suscrito una póliza de seguro agrario combinado y que hayan tenido derecho a indemnización, con el fin de complementar una parte adicional del coste de la prima, compensar la producción asegurada dañada pero no indemnizada, y paliar con ello la pérdida de renta ocasionada por los siniestros.



El real decreto contempla dos tipos de ayudas complementarias:

Incremento de la subvención al seguro agrario. El decreto establece una ayuda extraordinaria para incrementar el apoyo público a las pólizas del seguro agrario combinando estatales y autonómicas hasta alcanzar el 70 % del coste total de la prima, el tope máximo permitido por la normativa europea para este tipo de seguros.

Esta medida beneficiará a los titulares de pólizas vigentes que hayan sufrido daños indemnizables por incendios declarados entre el 1 de enero y el 7 de septiembre de 2026.

Ayuda extraordinaria para explotaciones agrarias afectadas por incendios. Además, el Gobierno habilita una ayuda directa extraordinaria destinada a compensar las pérdidas económicas y facilitar la recuperación de la actividad productiva, destinada a los titulares de pólizas de seguro agrario combinado cuyas producciones aseguradas hayan resultado siniestradas por los incendios. Este apoyo se enmarca en el sistema de ayudas de minimis conforme al Reglamento (UE) 1408/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013.

Las cuantías se calcularán en función del tipo de producción afectada, con referencias específicas para cultivos y producciones ganaderas. Entre otras, destacan ayudas de hasta:

- 900 euros por hectárea para viñedo.
- 500 euros por hectárea para olivar.
- 1.900 euros por hectárea para cítricos.
- 3.500 euros por hectárea para frutales.
- 450 euros por animal afectado en bovino
- 50 euros por colmena afectada en explotaciones apícolas.

Con estas medidas, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación refuerza la protección de agricultores y ganaderos afectados por una situación excepcional, con el objetivo de mantener la actividad económica, el empleo y la población en las zonas rurales. El real decreto reconoce el papel estratégico del sistema español de seguros agrarios como principal herramienta de gestión de riesgos frente a fenómenos adversos cada vez más frecuentes e intensos.



Las ayudas se tramitarán mediante un procedimiento simplificado y mayoritariamente automático, con el objetivo de acelerar los pagos y reducir las cargas administrativas para los beneficiarios. El objetivo es apoyar de manera rápida y eficaz a los productores afectados, garantizar la continuidad de sus explotaciones y contribuir a la recuperación económica, social y ambiental de las zonas damnificadas por los incendios de 2026.

La consulta pública estará disponible en [este enlace](#) hasta el próximo 16 de septiembre.